

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por período de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de Cantabria, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Ayuntamiento de Arredondo.

Arredondo, 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Luis Alberto Santander Peral.
09/4713

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública del expediente de licencia para la construcción de una nueva subestación de transporte blindada GIS 220 kV, en Cicero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas, el expediente licencia de obra número 100/08 promovido por «RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA», para la construcción de una nueva subestación de transporte blindada GIS 220 kV en Cicero.

Barcena de Cicero, 13 de marzo de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.
09/4074

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Aprobación del documento anexo a la cláusula octava del Protocolo General suscrito entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General de Costas) para la construcción de un centro de interpretación de la naturaleza en la antigua Batería de San Pedro del Mar.

Con fecha 20 de abril de 2009, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de aprobar el documento anexo a la cláusula octava del Protocolo General suscrito entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General de Costas) para la construcción de un centro de interpretación de la naturaleza en la antigua Batería de San Pedro del Mar. Dicho acuerdo contemplaba la exposición al público junto a la información pública del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

Con fecha 29 de abril de 2009, se publica en el B.O.C. el anuncio de la información pública del Plan General, omitiendo este documento entre la documentación que se expone, subsanando este error por medio de este anuncio.

Santander, 29 de abril de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.
09/6698

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de construcción de un almacén de maquinaria agrícola, en La Montaña (polígono 15, parcela 815).

Por doña Juana Herrera Rivero se pretende efectuar construcción de un almacén de maquinaria agrícola, en La Montaña (polígono 15, parcela 815), en suelo rústico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes para que pueda ser examinado en el Servicio de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y, para que, en su caso, se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes dentro de citado plazo.

Torrelavega, 2 de abril de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/5577

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de solicitud de autorización para legalización de obras de renovación y reforma de un edificio fuera de ordenación, en Liaño.

Por don Bernabé Rábago Serrera, se tramita expediente en solicitud de autorización para legalización de obras de renovación y reforma de un edificio fuera de ordenación en el barrio del Sel, número 345 de pueblo de Liaño.

La parcela donde se emplaza la construcción está calificada como Suelo Rústico de Protección Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 22 de abril de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.
09/6606

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Desarrollo Rural

Información pública del acuerdo de entrega y toma de posesión de las fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria de Santiago de Medio Cudeyo.

En ejecución del Acuerdo de la zona de concentración parcelaria de Santiago de Medio Cudeyo (Cantabria), esta Dirección General de Desarrollo Rural ha resuelto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se podrá tomar posesión de las nuevas fincas de reemplazo a partir del día siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de abril de 2009.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
09/6415

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Desarrollo Rural

Información pública sobre la próxima campaña de siembras de la zona de concentración parcelaria de Santiago de Medio Cudeyo.

A propuesta del Servicio de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, se ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal de Santiago de Medio Cu-